

Es preciso recuperar la confianza

Conocer los índices de confianza de los españoles es útil para valorar el comportamiento de la economía en términos de consumo, que es un factor primordial para la actividad económica de los trabajadores autónomos.

Antonio Sánchez Romero

Evaluamos los datos que nos dejan los últimos indicadores de la confianza para alertar a los políticos de que una crisis de confianza es un síntoma de debilidad de la economía a muy corto plazo.

Así, constatamos que el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) del pasado mes, publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) fue de 93,9 puntos, lo cual es un retroceso del indicador en 4,8 puntos con respecto de marzo de 2018. Además, el Índice de Confianza no supera desde el último agosto los 100 puntos que, como se sabe, es el umbral entre una percepción positiva y negativa. Otro indicador que nos muestra que entramos en una fase de

alerta viene dado por la evolución de las expectativas de los consumidores, cuyo índice de marzo alcanzó los 102,6 puntos, frente a los 107,2 puntos de la misma fecha del pasado año. Los datos de marzo concluyen que respecto a la evolución de los hogares las expectativas retrocedieron 2,6 puntos.

También en este marco de la confianza, analizada desde otro ángulo, exponemos los datos de la consultora de comunicación Edelman, que en su informe anual del Barómetro de Confianza (Edelman Trust Barometer) indica que el escepticismo de los españoles ha aumentado 7 puntos de 2018 a 2019, situándose actualmente en 40 puntos. Otros países europeos tienen mejores índices de confianza: Irlanda (42 puntos), Reino

Unido (43 puntos), Alemania y Francia (44 puntos), Italia (46 puntos) y Países Bajos (54 puntos). En este indicador, las instituciones peor valoradas por los ciudadanos de nuestro país son los medios de comunicación y los gobiernos, en ambas el grado de escepticismo ha aumentado 8 puntos, también las empresas salen malparadas en la valoración al crecer la desconfianza en ellas en 5 puntos. Y de cara al futuro, el informe muestra que en España el 56% de las familias no cree que sus condiciones económicas vayan a mejorar en los próximos cinco años.

Para quienes piensan que el fantasma de la crisis es ya cosa del pasado, les invitamos que observen los datos. También, esperamos que el lunes, con el resultado de las elecciones del domingo, los partidos y las instituciones económicas tengan en cuenta el comportamiento actual del consumo y de la confianza para encontrar las claves que mejoren la proyección de las actividades económicas.



La Seguridad Social devolverá el exceso de cotización de los autónomos

La Seguridad Social devolverá 26,1 millones de euros a 24.871 autónomos que cotizaron simultáneamente por cuenta ajena y propia en 2018 por encima de lo que marca la ley, ha informado este martes el Ministerio de Trabajo en un comunicado. Trabajo explica que estos trabajadores cotizaron el pasado año en régimen de pluriactividad, es decir, por contingencias comunes en uno de los regímenes del sistema y al mismo tiempo en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) por un importe superior a 12.917,37 euros.

men General y en el de Trabajadores Autónomos. Las personas que se encuentran en esta situación normalmente cotizan de más porque pagan las contingencias comunes (parte de la cotización que cubre los periodos de baja por enfermedad común y accidente no laboral) varias veces. Esto resulta en un exceso de cotización que la Seguridad Social devuelve.

El importe a devolver es el que supera el límite marcado cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, una vez sumado el total de las cotizaciones al RETA

euros, por encima de los 12.917,37 euros que marcan el límite de este año, resultaría un exceso de cotización de 2.082,63 euros. De esta cantidad, según la Ley 6/2017 de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, la Seguridad Social reintegra el 50%, aunque con un tope del 50% de las cuotas ingresadas por contingencias comunes. En total, este año se van a devolver 26,1 millones, una cantidad en línea con la de 2017, cuando se tramitaron 24.735 expedientes por un total de 25,5 millones de euros.

¿Cómo se solicita? Anteriormente, el autónomo en pluriactividad tenía que solicitar esta devolución, pero la nueva regulación marca que sea la Tesorería General de la Seguridad Social la que proceda de oficio al reintegro que en cada caso corresponda.

¿Cuándo se cobra? La Seguridad Social ha de abonar el importe al que cada autónomo tenga derecho antes del 1 de mayo del ejercicio siguiente, "salvo cuando concurren especialidades en la cotización que impidan efectuarlo en ese plazo o resulte necesaria la aportación de datos por parte del interesado, en cuyo caso el reintegro se realizará con posterioridad a esa fecha", explica la norma. Las devoluciones de este año han comenzado este lunes 29 de abril. En caso de que la Seguridad Social no efectuara el ingreso en tiempo y forma, se puede solicitar durante los cuatro primeros meses de cada año (del 1 de enero hasta el 30 de abril) con el modelo TC13/1 de Devolución de Ingresos Indevidos, que se puede presentar telemáticamente.



Lo podrá solicitar el trabajador que cotiza simultáneamente por contingencias comunes en uno de los regímenes del Sistema, considerando la suma de aportaciones empresariales y del trabajador, y en el Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), por una cantidad igual o superior a 12.917,37 euros. Son los conocidos como autónomos en pluriactividad, es decir, aquellos que cotizan en dos regímenes diferentes de la Seguridad Social, normalmente en el Régi-

efectivamente ingresadas durante el año y de las que se han efectuado en cualquier otro régimen de la Seguridad Social, por contingencias comunes.

La cifra que reconoce la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) como devolución no puede superar el 50% de la cuota efectivamente ingresada en el RETA. Es decir, si la suma de las cuotas del Régimen General y del RETA dan por ejemplo 15.000

VISITE LA WEB DE AUTONOMOS-CIAE

www.autonomos-ciae.es

Una página para mantener al autónomo informado.

Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones, iniciativas y compromisos.



La desprotección de los autónomos

En un estudio reciente, la OCDE hace especial hincapié en la debilidad que sufren los autónomos, uno de los colectivos más vulnerables, porque, a diferencia del trabajador por cuenta ajena, tienen un menor acceso a los programas de formación, considerados como herramientas indispensables para poder competir con la digitalización de la economía.

En concreto, sólo el 32% de ellos tiene la posibilidad de ponerse al día mediante algún curso educativo, en contra del 56% de los empleados con contrato permanente y a tiempo completo. Además, subraya la organización, la incidencia de los que trabajan solos, por cuenta propia y dependen de un solo cliente (los más expuestos a la precariedad laboral) ha aumentado un 40% desde el 2010.

Otro factor que contribuye a la debilidad de este colectivo es el ac-

ceso a la protección social. Mientras que los empleados a tiempo parcial o trabajo inestable en determinadas condiciones consiguen un acceso similar al de los trabajadores a tiempo completo, los autónomos lo tienen más difícil. También señala que por efecto de la automatización, uno de cada cinco trabajadores tiene riesgos elevados de quedarse fuera del mercado laboral. Entre los países miembros de la OCDE, sólo Grecia, Eslovenia y Eslovaquia presentan un porcentaje superior.

En el factor de la desprotección cabe señalar que el 97,15% de los accidentes de los autónomos en la jornada de trabajo son de grado leve, frente al 98,69% de los que tienen los trabajadores por cuenta ajena. Sin embargo, el 2,59% de los autónomos han tenido en 2018 un accidente grave, frente al 1,15% de los trabajadores por cuenta ajena, y el 0,18% sufrieron un accidente muy grave, frente al

0,05% de los de los asalariados.

Si se consideran los accidentes que resultaron mortales, en 2018 se incrementaron casi en un 54% el número de autónomos que perdieron la vida en accidente de trabajo, con 20 fallecidos frente a los 13 de 2017.

Menos autónomos empleadores en el primer trimestre

Según la Encuesta de Población Activa, los autónomos empleadores caen en 9.300 personas en el primer trimestre del 2019, según el análisis de la Encuesta de Población Activa, aunque hay un crecimiento en el número de altas, es notablemente inferior al registrado en el mismo periodo del año anterior. En concreto, hay un crecimiento de 1.600 autónomos durante el primer trimestre del año. Un aumento muy inferior al registrado en 2018 (+6.000 autónomos). También el paro ha vuelto a subir y la contratación a tiempo completo se ha reducido. El número de parados ha subido en 49.500 personas, lo que significa el peor registro desde 2013, mientras que la pérdida de empleo ha sido menor que la del primer trimestre de 2018, con una cifra de 93.400. Sin embargo, hay que señalar que el empleo cae menos que en el primer trimestre de 2018, cuando se perdieron 124.200 empleos, también aumenta la contratación indefinida.



Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tif.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86

Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)

Los pensionistas autónomos cobran de media 521 euros menos que los trabajadores del régimen general

Según los últimos datos publicados por la Seguridad Social, los trabajadores autónomos cobran una media de 683,50 euros de pensión, incluyendo jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y favor de familiares. En el caso de los trabajadores del régimen general, la media se eleva hasta los 1.088,08 euros, lo cual establece una marcada diferencia entre ambos colectivos de 404,58 euros.

Aún falta mucho para la equiparación entre los autónomos y los trabajadores por cuenta ajena que estableció el Pacto de Toledo. En el caso de las pensiones de jubilación, la diferencia entre regímenes es mayor. Los autóno-

mos perciben 521,77 euros de media menos que los trabajadores asalariados. En concreto, estos últimos tienen una prestación de jubilación de 1281,28 euros, mientras que en los autónomos es de 759,51 euros.

Aún es más grave el caso de las mujeres autónomas, perciben un 25% menos de media que los hombres, fruto de una menor cotización. Eliminar esta desigualdad entre regímenes es la gran deuda política para la próxima legislatura.



VENTAJAS EN OFTALMOLOGÍA

REALVISION
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

PRECIOS PARA ASOCIADOS A FIDACAM

| CIRUGÍA LÁSER | | PVP/OJO |
|--------------------------------------|--|------------|
| LASIK/PRK/PTK | ASOCIADOS FIDACAM | 649 € |
| INTRALASIK/PRESBILASIK | ASOCIADOS FIDACAM | 949 € |
| LENTE AFAQUICAS (CATARATAS / ECT) | LIO MONOFOCAL | 1.250 € |
| | LIO MONOFOCAL TORICA (Sin depósito) | 1.450 € |
| | LIO MULTIFOCAL/TRIFOCAL | 1.599 € |
| | LIO MULTIFOCAL/TRIFOCAL TORICA - MF TORICA MEDICAL MIX | 1.999 € |
| | Cataratas con Sistema Láser de Precisión Catalys | +600 €/ojo |

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS/TRATAMIENTOS

| | Precios no socios | Descuento FIDACAM |
|---|-----------------------------|-------------------|
| CONSULTA OFTALMOLÓGICA CON FONDO DE OJO | 100 € | 25% |
| Otros tratamientos y pruebas | Precio según tarifa vigente | 25% |
| Consulta preoperatoria | 50 € | GRATIS |